



OFICIO N° 7583
INC.: solicitud

Irg/sic
S.39°/370

VALPARAÍSO, 29 de junio de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de implementar al menos una Oficina Móvil de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, que se traslade desde Puente Alto hasta la comuna de San José de Maipo, de forma periódica, particularmente para la atención de casos de violencia intrafamiliar.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BB4D0E1B27E7283B



Valparaíso, junio de 2022

MATERIA: SOLICITA OFICINA MÓVIL DE LA CAJ EN COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO.

Señora

Marcela Ríos Tobar

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Presente

De mi consideración:

Junto con saludarla a través de la presente, me dirijo a usted a fin de exponer la situación que afecta a la comuna de San José de Maipo, ante el aumento exponencial de casos de Violencia Intrafamiliar catastrados por parte del Municipio local.

San José de Maipo, es una comuna más alejada de las denominadas comunas habitacionales de Santiago, por lo cual generalmente las personas trabajan y estudian ahí mismo en la comuna o en sus comunas más próximas como Puente Alto o La Florida. Hay que agregar que la geografía del lugar y la inclemencia del clima también genera un nivel importante de aislamiento, esta comuna se extiende con una gran porción de tierra la cual no es equivalente en sus habitantes, como tampoco en su grado de urbanización, es en sí una comuna cordillerana, lo cual determina tanto sus limitaciones de transporte como también la cultura del lugar.

Dicho lo anterior y considerando que la comuna presenta índices de ruralidad mayores al resto de las comunas de la Región Metropolitana, es de conocimiento público que esta característica está ligada indiscutiblemente a una cultura patriarcal mayor a la de las zonas urbanas, lo que da paso, a su vez, a mayores índices de violencia de género y de VIF.

Existen antecedentes que una mujer puede demorar hasta 7 u 8 años en denunciar que ha sido víctima de violencia, y que incluso en zonas rurales, dicho plazo se podría llegar hasta a duplicar, por tanto el aislamiento de la comuna y la falta de acceso a instituciones que reciban denuncias y en definitiva puedan asumir la representación de causas por violencia de género y VIF, se torna indispensable.



Con base a lo dicho, solicito a Usted evaluar la factibilidad de implementar al menos una Oficina Móvil de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, que pueda trasladarse desde Puente Alto hasta la comuna de San José de Maipo, de forma periódica, acercando el acceso a la justicia y la representación de causas de violencia, particularmente violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes, hasta no contar con una solución más integral a nivel comunal y regional.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su buena disposición,

Se despide cordialmente,



Ana María Gazmuri Vieira

H. Diputada de la República

AMG/gct
c.c.:archivo



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARIA GAZMURI V.

